



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 27 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-034-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 011** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 27 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 13 (trece) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1.INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,
2.CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
3.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
4.MORADA, S.A. DE C.V.
5.PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
6.SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7.DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
8.P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
9.CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.
10. COMZUM-E, S.A. DE C.V.
11. PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.
12. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
13. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAICAS ZARE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. MIGUEL DÍAZ CAMPOS.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
COMZUM-E. S.A. DE C.V.
PRETENSADOS CAPESA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A. DE C.V.
PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<b>DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.</b>
<p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES; O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTACTOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN; LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-06. Presenta la declaración 2021 Incompleta</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

<b>P&amp;M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con MIGUEL DÍAZ CAMPOS</b>
<p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-12. No Firmó el documento</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;</p>





Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICO PROPUESTA 50 PUNTOS
			2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN, INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	3.25	4.88	3.75	1.50	1.50	41.88
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,		2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	4.23	4.88	3.75	1.50	1.50	43.85
4	MORADA, S.A. DE C.V.		2	0	3	2	0	3	0	0	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	1.50	1.50	41.03	
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	0	3	0	5	5	5	0	1	4.55	6.50	5.00	1.50	1.50	42.05	
6	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
7	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	0	3.58	4.88	3.75	1.50	1.50	42.20	
8	COMZUM-E, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
9	PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
10	EMILIO CONTRERAS MENDOZA		2	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	1.50	1.50	48.03	
11	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	0	2.93	3.25	2.50	1.50	1.50	38.68	



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	30.00
<b>SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>		
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		
<b>COMZUM-E, S.A. DE C.V.</b>		
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).	Puntos Obtenidos	31.00
<b>PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.</b>		
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).	Puntos Obtenidos	31.00





Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	49.00
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	41.88
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	43.85
4	MORADA, S.A. DE C.V.	41.03
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	42.05
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	42.20
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	48.03
8	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	38.68

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 7'711,595.32

90% Presupuesto Base:

\$ 6'940,435.79

Rango: \$ 6'940,435.79 al \$ 7'711,595.32



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
4	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
8	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	FUERA DE RANGO

<p><b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:  PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:  V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:  a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>  PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>  1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.  10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;</p>
--



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,940,435.79
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<b>MORADA, S.A. DE C.V.</b>
Condición Económica Requerida:
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>
PE-05, No incluyó el documento
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.





<b>PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.</b>
Condición Económica Requerida:
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOYA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOYA.
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>
PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

<b>CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.</b>
Condición Económica Requerida:
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS; Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>
PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, Incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;





Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,949,552.29	\$ 1,107,559.43	\$ 948,342.14	\$ 275,335.46	\$ -	\$ 528,078.93	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 2,703,293.31	\$ 967,485.65	\$ 1,055,939.68	\$ 554,012.88	\$ -	\$ 528,073.15	\$ 174,264.14	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 3,071,915.66	\$ 792,258.13	\$ 1,040,242.20	\$ 427,940.99	\$ 13,227.30	\$ 463,283.97	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,109,458.85	\$ 779,165.78	\$ 892,548.25	\$ 389,619.58	\$ -	\$ 638,075.79	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 2,958,555.03</b>	<b>\$ 911,617.25</b>	<b>\$ 984,268.07</b>	<b>\$ 411,727.23</b>	<b>\$ 3,306.83</b>			

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$9,002.74	\$0.00	-\$35,925.93	-\$136,391.77	-\$3,306.83	-\$184,627.26	\$343,451.67	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	-\$255,261.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$3,306.83	-\$258,568.54	\$269,504.61	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$0.00	-\$119,359.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$119,359.12	\$343,924.85	SOLVENTE
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$0.00	-\$132,451.47	-\$91,719.82	-\$22,107.65	-\$3,306.83	-\$249,585.76	\$388,490.03	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 04 (cuatro) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	49.00
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	48.03
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	43.85
4	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	41.88





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6'940,435.79	49.00

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 29 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 07 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 07 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 28 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Enrique Lugo Escobar,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.